

BOLETIN INFORMATICO N° 299
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

REF: “ Consejo Superior - Mesa Directiva del Colegio de Abogados de la provincia Buenos Aires - Reunión Realizada el 2/11/05 – Temas Considerados: ACCION DE AMPARO INTERPUESTA OPORTUNAMENTE; FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES; AGENDA POLITICA; REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES ”.-

CONSEJO SUPERIOR - MESA DIRECTIVA del Colegio de Abogados de la provincia Buenos Aires

REUNIÓN REALIZADA EL 2/11/05

Miembros presentes:

Dres. Jorge Alberto Alvarez, presidente; Horacio Alberto Vero, vicepresidente; Alberto J. Rivas, secretario; Adrián Rubén Lamacchia, tesorero; Luis María Dedomenici, prosecretario, y Bienvenido Rodríguez Basalo, protesorero.
Dres. Pedro Martín Augé y Pedro Enrique Trota, presidentes de los Colegios Departamentales de La Plata y San Isidro, respectivamente, y Dra. Norma Alicia Ojeda, de la Comisión de Enlace con el Poder Legislativo.

Created by Unregistered Version
Temas considerados:

ACCION DE AMPARO INTERPUESTA OPORTUNAMENTE

Se analizó, con la presencia del Dr. Fernando Pablo Levene, miembro del Consejo Directivo del Colegio de La Plata, y colaborador de la institución en la redacción respectiva, el contenido de la resolución adoptada por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata con fecha 6 de octubre ppdo., y mediante la cual dicho organismo rechazó el recurso de apelación interpuesto y confirmó el pronunciamiento del Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo número 2 de La Plata.

Al cabo de un intercambio de opiniones, se consideró que, ante la actual situación advertida en el funcionamiento del Poder Judicial, no resultaba conveniente ni oportuno seguir insistiendo sobre el particular, aunque no se dejó de criticar la endeblez de los argumentos jurídicos vertidos por la Cámara en la emergencia, y menos aún se pasó por alto la circunstancia de que, mientras por una parte se decía que la cuestión había devenido abstracta, al haberse “normalizado” la actividad tribunalicia, por la otra se demoró la notificación respectiva hasta el 26 de dicho mes, debido a que no se hallaba en funcionamiento la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, lo cual contradecía en forma flagrante la afirmación efectuada.

FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES

Luego se tomó conocimiento de las últimas alternativas producidas en el ámbito tribunalicio, luego del acuerdo a que arribaran las partes en pugna, lo que se tradujo en el acta cuyo contenido se reproduce a continuación:

“La representación estatal de la Provincia de Buenos Aires y la Asociación Judicial Bonaerense, con el propósito de avanzar en el cumplimiento de lo convenido en el acta de fecha 8 de septiembre de 2005, acuerdan:

1°. Que la relación porcentual actual entre los sueldos básicos de los niveles remunerativos 5 a 19,25 del Poder Judicial y la retribución del Juez de la Suprema Corte de la Provincia resultante de sumar a su sueldo básico el excedente del 25% de la asignación por gastos funcionales excluyendo incidencia por antigüedad, no podrá ser disminuida.

2°. Que para el cumplimiento de lo acordado en el punto 10 no se tomarán en cuenta las sentencias judiciales firmes que pudieren hacer lugar a demandas por indexación de remuneraciones de magistrados. En tal supuesto las partes mantendrán abierta la negociación salarial y seguirán procurando los acuerdos necesarios para evitar que esos fallos interfieran en el avance del proceso gradual hacia el sistema porcentual que están negociando, en oportunidad de negociarse la pauta salarial para el ejercicio presupuestario 2006 y en ejercicios sucesivos.

3°. Continuar con las negociaciones relacionales con los puntos propuestos por la representación sindical en la reunión del 14 de septiembre de 2005.

4°. La Asociación Judicial Bonaerense acuerda mantener el normal desarrollo de las tareas en tanto se observen las conductas comprometidas, en el marco de la buena fe y lealtad y con relación a lo que fuera objeto del presente convenio.

En la ciudad de La Plata, a los 31 días del mes de octubre de 2005, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor”.

AGENDA POLITICA

Fue confirmado el plan elaborado en la reunión anterior, aclarándose que la visita al Colegio de Trenque Lauquen tendrá lugar el 11 del corriente a las 14 horas, en tanto que el Dr. Dedomenici pidió plazo hasta la semana entrante para definir la fecha de la visita al Colegio de San Nicolás.

REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES

Concitó opiniones coincidentes la problemática del considerable retraso que se observa en el trámite de la Planilla de Juicios Universales, como lo pone de relieve una sugerencia elevada por la Comisión de Administración de Justicia. Por consiguiente, se dispuso enviar nota a la Suprema Corte de Justicia, haciendo conocer la aspiración del Colegio para que se procure superar la situación actual, teniendo en cuenta la informatización de muchas tareas y las posibilidades que procura el Sistema INFOREC.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-